

## La influencia de Columela en el *Libro de Agricultura* (1513-1539) de Gabriel Alonso de Herrera\*

Francisco Javier Sánchez Martín  
Universidad de Murcia

Recibido: 31/07/2025

Aceptado: 23/10/2025

---

**Resumen:** La investigación fija como objetivo valorar la influencia ejercida en Alonso de Herrera por Columela, uno de los *scriptores rei rusticae*. Para desarrollar nuestro trabajo, se ha procedido metodológicamente a la localización de las citas directas del latín Columela tanto en el texto como en las notas marginales en las seis ediciones primeras del *Libro de Agricultura* revisadas por el talabrigense, con el fin de poder delimitar la dependencia del geópono hispanorromano, particularmente en materias que son uniformes en la tratadística geopónica antigua y cuyos contenidos comunes fueron transmitiéndose durante siglos.

**Palabras clave:** Alonso de Herrera, *Libro de agricultura*, Columela, tradición agrícola, transmisión latina.

**Abstract:** The aim of this study is to assess the influence exerted on Alonso de Herrera by Columella, one of the *scriptores rei rusticae*. To carry out our research, we have systematically located the direct quotations from the Latin author Columella, both in the text and in

---

\* Es resultado del proyecto de investigación «Diccionario de términos geopónicos. Siglo XVI» (PID2023-146203NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación y Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

the marginal notes of the first six editions of the *Libro de Agricultura* revised by Alonso de Herrera, in order to delimit his dependence on the Hispano-Roman treatise writer, particularly in subjects that are consistent across ancient geoponic treatises and whose common contents were transmitted over the centuries.

**Keywords:** Alonso de Herrera, *Libro de agricultura*, Columela, agriculture tradition, latin transmission.

## 0. INTRODUCCIÓN

Esta investigación pretende verificar el influjo de la *Res rustica* de Columela, eso es, de la obra que ha sido valorada como la «más completa e innovadora que la Antigüedad nos ha legado en materia agronómica» (Armendáriz, 2004, 18), en el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera, un tratado geopónico en buscado paralelo al *Res rustica* de Columela y al *Opus agriculturae* de Paladio (Quirós García, 2021, 111). Como en estas obras latinas, en la obra geopónica herreriana hallamos un tratado perfectamente estructurado, en el que la claridad científica y la finalidad práctica que intenta lograr el talaverano se ponen de manifiesto en la elaborada división en seis libros, plan que detalla en el capítulo primero con que principia su obra (fol. Ir): así, el primer libro trata cuestiones generales, la calidad de los suelos y el cultivo de los cereales y leguminosas; el segundo, de viticultura; el tercero y el cuarto, de árboles y hortalizas respectivamente, mientras que el quinto está dedicado a la cría de animales de granja. El sexto consiste en un calendario rústico por meses directamente inspirado en la obra de Paladio.

Virgilio Bejarano, en el prólogo a la obra *Agronomía y tradición clásica. Columela en España* anotaba que

lo que en la España renacentista más se apreciaba en la *Res rustica* era su contenido real, considerado ciencia útil. La *Obra de Agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera, escrita por encargo del cardenal Cisneros, debe a Columela más de lo que se cree, como García Armendáriz demuestra cumplidamente, si bien apunta asimismo que la gran difusión que tuvo esta obra pudo perjudicar el conocimiento directo de la *Res rustica* y ser la causa de que hasta bien avanzado el siglo XVIII no se pensara en una traducción (García Armendáriz, 1995, 10).

También el *Opus agriculturae* de Paladio, quien tanto debe a Columela, suplió durante la Edad Media la obra más amplia del gaditano Columela, gracias a la verdadera originalidad consistente

en la útil disposición cronológica de contenidos, por meses –el esquema del *calendarium rusticum* se encuentra en Columela ya, en el variado libro XI–, que aplica a toda su obra completa, además de su estilo y lenguaje más asequible y acorde con su público (Armendáriz, 1995, 46, 66-67).

Columela representa la culminación de la tradición agronómica antigua, un testimonio directo y sin adornos del mundo rural romano, «la inmensa trastienda del Imperio» (Armendáriz, 1995, 20).

Pese a su trascendencia, pocos son los datos que los estudios bibliográficos presentan sobre la vida de Columela, casi siempre provenientes de su propia obra. Sabemos que Lucius Iunius Moderatus Columella nació en Gades, al comienzo de nuestra era. La bética es una referencia frecuente a lo largo de su obra. Residió en Roma, sin que conozcamos fecha y más datos, y viajó por Oriente, quizá como mando superior del ejército romano y que en época madura compuso su tratado. De su obra, en efecto, hemos conservado la *Res rustica en doce libros*, escrito hacia el 42 d. C, y su *Liber de arboribus*, que se ocupa de los árboles y las viñas.

Con respecto al *De arboribus*, obra de la que ha discutido incluso su autoría (*vid. Armendáriz, 1995, 27-28<sup>1</sup>*), se considera una obra de juventud, anterior en todo caso a su obra mayor, en la que vuelve a tratar el tema con mayor extensión. Este *liber* ha sido transmitido, en todos los códices, inserto en la *Res rustica* como libro tercero, lo que hacía que el tratado sumara trece libros (en contradicción flagrante con la tabla de materias al final del libro XI, que habla de doce e informa de que existe otro dedicado a Eprio Marcelo sobre las viñas y los árboles), de manera que durante siglos la tradición conoció un solo tratado con trece libros.

Ahora bien, al menos, en algún momento de la tradición la *Res rustica* contó con los doce libros originales, antes de su inserción del *De arboribus* como Libro III (García Armendáriz, 2004, 13).

Será la edición veneciana de Aldo Manucio, impresa en 1514 a cargo de Jucundo de Verona, además de presentar una revisión crítica mediante conjeturas y nuevos cotejos, la que restableció la

---

<sup>1</sup> García Armendáriz (2004) refiere los interrogantes de todo tipo que plantea este *Liber de arboribus*, el cual trata asimismo de las viñas y de los árboles. Según diversas fuentes, ambas obras podrían tratarse de una misma que tuvo dos ediciones: una resumida, de la que se desgajó *De arboribus* y otra mucho más ampliada, *De re rustica*. Holgado Redondo (1988, XXV) plantea que diversos estudios han postulado que la obra constaba de dos, de tres o de cuatro libros, a la vez que descrito que «la opinión general, bien fundada, es que el *De arboribus*, lejos de ser una abreviación posterior, formaba parte de una obra anterior de Columela, un tratado de agricultura que nuestro agrónomo escribió probablemente siendo aún joven, y que años después, a petición de Silvino, amplió grandemente en la obra conservada *De re rustica*».

distribución original de los libros con la exclusión del *De arboribus*, según la conocemos hoy, pues la secuencia de trece libros se mantiene en las primeras ediciones, que reproducen los códices humanísticos, y será una de estas la que empleó Gabriel Alonso de Herrera, pues nuestro geópono hace uso en varios capítulos del libro XIII de Columela. Esta disposición la presenta una de las ediciones que pudo manejar el talabrigense: la impresión veneciana a cargo de Jorge Merula y que publicó Nicolaus Jenson, impresa en 1470 (la de 1472 sería reimpresión, si bien suele darse como fecha para la primera edición), *editio princeps* que no es solo de la obra columeliana sino, conjuntamente, de las obras de Catón, Varrón y Paladio: *Scriptores rei rusticae. Caton: De re rustica. Varron: De re rustica. Columela: De re rustica. Paladio: De re rustica*, Venezia, Nicolaus Jenson.

Las siguientes ediciones, Reggio 1492 –Bruschiana–, Bolonia 1494, Reggio 1496 y 1499, Bolonia 1504, reproducen en lo esencial el texto de la primera. Tras esta, fue importante la del humanista Felipe Beroaldo, en Bolonia 1494, repetida en 1504, *cum annotationibus D. Philippi Beroaldi et commentariis quae in aliis impressionibus non extant*, presenta cambios, con conjeturas –en opinión de Armendáriz (1995, 73)–, acertadas.

En consecuencia, de acuerdo con esta lectura elegida por Alonso de Herrera –la única que disponía– debemos calcular e interpretar el número de libros que tenía la obra a que perteneció el *Liber de arboribus*:

Libro I. *Prefacio general. Condiciones de la hacienda en cuanto a su ubicación, la calidad del suelo y la salubridad del lugar, y complejión de los esclavos.*

Libro II. *Clases del terreno y labores necesarias para el cultivo de cereales y legumbres. Denominado liber sementinus en el índice general de material, al final del libro XI.*

Libro III. *Liber de arboribus*, el cual trata de las viñas y de los árboles.

Libros IV-V-VI. Viticultura: integran el *liber surcularis* de los manuscritos.

Libro VII. Abre la zootecnía, dedicado al ganado mayor.

Libro VIII. Zootecnía, dedicado al ganado menor.

Libro IX. Exponen la cría de animales de la granja (*villaticae pastiones*).

Libros X. La cría de animales de caza y la *apicultura*.

Libro XI. La horticultura, en verso: el *carmen de cultu hortorum*.

Libro XII. Deberes del capataz, o *vilicus*, calendario rústico.

Libro XIII: Las tareas del campesino, *vilicus*, y se ocupa primordialmente de los deberes de la *vilica*, al que siguen multitud de preparaciones culinarias para consumir en fresco o elaborar conservas caseras.

Desde el siglo XIV, pero sobre todo el siglo XV, la obra de Columela va recobrando la estimación, a la vez que relega a Paladio, aunque la gran autoridad del XIV Pietro de'Crescenzi, el Crecentino para Alonso de Herrera, se sirve para su *Ruralium commodorum libri XII* de Catón, Varrón o Paladio, y no de Columela (Armendáriz, 1995, 66). Por lo que se refiere a Gabriel Alonso de Herrera y a la aceptación de Columela en España, será el talabrigense quien lo convierta en una de sus fuentes principales, si bien, como aludimos al inicio, el éxito del libro herreriano pudo perjudicar el conocimiento directo del agrónomo de Gades. De igual modo, Armendáriz (1995, 99) resalta esta idea, matizándola, pues sostiene, a la vez, que la obra herreriana «vino a suplir una posible traducción al castellano de los textos antiguos de agronomía, pues sirvió de hecho como compendio vulgarizador de los mismos».

## 1. LOS ANÁLISIS DE LAS INFLUENCIAS DE COLUMELA EN HERRERA

Hasta la fecha, Armendáriz (1995, 66-67) ha señalado que Alonso de Herrera tiene en su *Libro de Agricultura* al Crecentino y a Columela como fuentes principales, junto con Plinio y Paladio. Este investigador sostiene: «Utiliza, en efecto, extensas citas trasladadas a veces mediante referencias bíblicas a una óptica cristiana, y añade algunas observaciones propias tendentes a confirmar o refutar lo dicho por sus fuentes. Estas son, en un sesenta por ciento, de filiación grecolatina, destacando Plinio, Paladio y Columela, por este orden» (Armendáriz, 1995, 101). Y reproduce en nota 8, las citas a Plinio contabilizadas por Glick son 602; las de Paladio 529 y las de Columela 517. A considerable distancia siguen Teofrasto, Varrón, Aristóteles, Virgilio y Catón. Entre las obras medievales sobresale la del Crecentino, quien con 888 citas representa la fuente principal en términos absolutos, sin que ello signifique plagio o servilismo por parte de Herrera. Mucho menor es la utilización de Bartolomé dei Sacchi (Platina) autor de *De honesta voluptate et valetudine vulgari*, Bartolomé Ánglico, *De proprietatibus rerum*, o Magnino de Milán y su *Regimen sanitatis*. Finalmente, los textos

árabes conocidos por el español tienen que ver con la materia medicinal y son los de Avicena y el llamado Abencenif (Armendáriz, 1995, 101-102).

Al interpretar su influjo, añade:

Por el número de citas, según el cómputo de Glick, el agrónomo de Gades ocupa el cuarto lugar entre las fuentes de Herrera, tras el Crecentino, Plinio y Paladio (no obstante, dada la dependencia del último respecto de la *Res rustica* y la deuda del Crecentino para con Paladio, es probable que indirectamente la presencia de Columela sea mayor). Los préstamos columelianos a Herrera se concentran en dos libros, el tercero y el quinto, dedicados a temas minuciosamente tratados por el gaditano: la viticultura –en clara errata, pues el libro tercero lo destina Alonso de Herrera a los árboles– y la zootecnia. Especialmente en el segundo asunto, Herrera se ha servido de la *Res rustica* con fruición, como fuente principal muy por encima del Crecentino (Armendáriz, 1995, 102).

Los datos aportados, en efecto, reproducen literalmente los proporcionados por Thomas F. Glick (1979), en una minuciosa tabla de los autores más frecuentemente referenciados por Herrera (p. 48), que ofrece su introducción y antología a la reproducción facsímil del ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid de la edición de 1513 (falto del f. CLXII, que se incorporó acudiendo al volumen propiedad de la Hispanic Society of America), según observó Quirós (2015, 117). Dada esta situación, este especialista consideró incluir este trabajo en el apartado de traducciones, dado que el trabajo de Glick se compone de una breve introducción con texto enfrentado a doble página en español e inglés.

Por otro lado, sobre el influjo de Columela en Alonso de Herrera, Cuartero Sancho (1993: 58) sigue los recuentos proporcionados por Glick, pues es la edición facsimilar que maneja de la obra herreriana (Valencia, 1979), que parte de la edición príncipe.

Finalmente, el análisis efectuado por Cartañà Pinén, quien parte de la edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras<sup>2</sup> de la obra *Obra de Agricultura* [1513] (Madrid, Atlas, 1970),

<sup>2</sup> Nótese que presenta modernización en cuestiones ortográficas y de puntuación, según Quirós García (2015: 121), además esta edición moderna altera las referencias marginales de *A<sub>13</sub>*, y, al agruparlas en notas a pie de página, obstaculiza con ello la identificación del pasaje atribuible a Columela.

discrepa del número de citas ofrecido en todos los trabajos, pero abunda en la importancia de la repercusión de Columela al afirmar que el segundo autor más citado por Alonso de Herrera es el gaditano Columela, y concreta estas cifras: «A pesar de que J. I. García Armendáriz indica que Plinio y Paladio superan a Columela en número de citas, el recuento realizado en el texto publicado en 1970 nos da 667 citas para Columela, 623 para Plinio y 550 para Paladio» (Cartañà Pinén, 2008, nota 36).

En definitiva, estos meritorios análisis previos se han efectuado sin el examen directo de las seis impresiones del *Libro de agricultura*, de ahí que, se ha procedido, merced a la consulta de cuatro de ellas  $A_{13}$ ,  $T$ ,  $L$ ,  $A_{39}$ , a su identificación de todas las menciones a Columela por parte de Alonso de Herrera realizadas tanto nominalmente en el cuerpo textual como en las anotaciones marginales, Gutiérrez Rodilla y Quirós García (2017, 452) observaron que las autoridades, registradas tanto en el cuerpo del texto como en los márgenes, aparecen hasta  $L$  más o menos junto al contexto que complementa<sup>3</sup>, con el fin de poder delimitar –en un trabajo próximo– correctamente todas las referencias efectuadas al geópono hispanorromano.

Sin duda, se confirman variaciones entre las impresiones –debiditas a nuestro geópono, quien aprovechó los quince años que median entre  $A_{13}$  y  $L$  para ampliar su tratado a partir de sus inquietudes, sus viajes, sus lecturas y relecturas (Quirós García 2020), y la experiencia adquirida en los quince años que median entre  $A_{13}$  y  $L$ –, que particularmente ayudan a la incorporación de datos alusivos a la procedencia de las citas, como sucede en el caso de la segunda edición de 1520, si bien es el caso de  $L$ , la que experimenta cambios sobre la procedencia de los pasajes que citaban a Columela, pero sin apostilla o mención directa, sin que ello suponga la adición de contenido temático pues este ya figuraba desde la primera impresión. Ahora bien, la impresión lucroniense también sufre el proceso contrario: la supresión de apostillas referentes al hispanorromano.

Recordemos que ya García Armendáriz (2004, 52) justifica que una lectura atenta de la *Obra de agricultura*, incluidas las adiciones que el autor hizo al texto de la primera edición, revela enseguida la presencia encubierta de más contenidos columelianos, y remite para ello al Prólogo herreriano.

---

<sup>3</sup> Quirós García (2020) precisó que no existen evidencias de que las transformaciones operadas en  $T$  y  $A_{24}$  —muchos menos en  $Z$ — se deban a la intervención directa de Gabriel Alonso de Herrera.

Por nuestra parte, no encontramos grandes discrepancias entre las ediciones, las mayores proceden, como ya ha sido demostrado en otros ámbitos, a las revisiones de las impresiones *L* y *A<sub>39</sub>*. Así, por un lado, cabe advertir que hay un conjunto de 23 apostillas marginales que se suprime sin que ello represente un encubrimiento de contenidos de agrónomo hispanorromano, ya que, por otra parte, el contenido textual del pasaje concernido sigue presente en el texto desde la edición príncipe.

Bajo *Marzo creciente*, en el libro VI, en esta edición *L* y *A<sub>39</sub>* no figura ninguna cita marginal, por lo que se suprime las dos apostillas marginales que se sitúan a la altura de los siguientes pasajes, los cuales aluden a *Col. lib. XII. cap. II*, apostilla que figura desde la príncipe, donde Columela inserta un calendario de faenas agrícola. También localizamos en el libro I (cap. 17, *garbanzos*), la supresión de tales apostillas agrupadas al inicio del capítulo en ambas impresiones, pero ello, se mantiene la mención textual al geópono latino, como exemplifica este pasaje: «Dize Columela que estas plantas reciben grande daño si les llueve cuando están en flor, y para esto no ay remedio en mano de la gente, porque solo Dios puede impedir y embiar el agua cuando es su voluntad» (1539, XVIIr).

De igual modo, dentro del libro IV, en el capítulo V (*maneras estíercol, y tiempos y maneras de estercolar*), se suprime las apostillas alusivas a Columela que figuraban en la edición príncipe 1513 y que corresponden a 15 citaciones columelianas. Por lo que respecta al libro III herreriano, dentro de su capítulo 5 (*poner árboles*), las tres apostillas marginales que citan a Columela se suprime en *L*: Columella. li. II. capi. XX. Columella. li. III. cap. II. Columella. li. III. cap. XXV; así como la referencia a Columela dentro del capítulo 9 (*los almendros*), que figuraba en dos apostillas que remiten a Co. li. III. ca. XXV. Co. li. VI. ca. VIII. Finalmente, en el libro segundo, capítulo 22 (*de la bodega*), la única referencia a Columela (*li. XIII. capi. XVIII*) desaparece del contexto alusivo a este pasaje: «Y sahumen la bodega con buenos olores muchas veces, que el vino, como es callente y poroso, presto concibe en sí cualquier olor bueno o malo. Así mesmo, téngala muy proveída de vasijas y limpia siempre de toda suziedad».

En efecto, puede ratificar tal influjo en la obra de Columela (libro XIII. cap. XVIII: *De lo que se ha de prevenir para la vendimia, y cómo se ha de preparar el lagar y las vasijas para el vino*): «También la bodega debe estar desprovista por completo de estíercol e impregnada de buenos olores, para que no exhale ningún hedor o gusto ácido» (Holgado, 1988, 274).

Por consiguiente, tras la aplicación de la metodología consistente en la revisión y cotejo entre impresiones, se ofrecen los datos de las menciones recopiladas por cada libro y capítulo correspondientes, de modo que puede disponerse ya de los capítulos que lo citan y, en cierto modo, de las temáticas que apoyan su autoridad para nuestro talaverano. De esta forma, se irá contando con datos fiables con que concretar definitivamente tales vínculos, así como los campos y aspectos temáticos de tal influencia en los pasajes herrerianos que lo citan.

Libro de agricultura de Alonso de Herrera				
Menciones herrerianas a Columela				
libro	margen	simultánea	textual	Total
Prólogo		2		2
I	10	36	11	57
II	58	8	1	67
III	85	9	2	96
IV	73	13	1	87
V	199	23	2	224
VI	7			7
Total	432	91	17	540

Tabla. Número de citas de Columela presentes en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera (ediciones *A<sub>13</sub>* a *A<sub>39</sub>*).

Como puede apreciarse, no difiere nuestro recuento del mantenido tradicionalmente propuesto por Glick: este último ofrece globalmente 517, frente a las 540 que arroja nuestro examen. De igual modo, coincidimos en que los préstamos columelianos a Alonso de Herrera se concentran en dos de sus libros, el tercero y el quinto, dedicados respectivamente, a los árboles y a la cría de animales de granja, si bien, en nuestro caso con un refuerzo del influjo en el quinto libro. Esto es, el incremento sustancial de citas se concentra en este quinto libro.

## 2. INTERPRETACIÓN DE LAS REFERENCIAS A COLUMELA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS IMPRESIONES HERRERIANAS

En este apartado procedemos con el desglose de citas por los diferentes libros, análisis que va acompañado del desglose de la tipología de mención por cada capítulo. Asimismo, añadimos información sobre la procedencia del influjo temático de Columela, esto es, libro y capítulo, lo que nos podrá dar una idea, hasta el

momento no contenida por ningún estudio que conozcamos, de qué libros del geópono de Gades se sirvió nuestro tratadista de forma preferente para divulgar tales conocimientos.

Iniciamos nuestra valoración de los datos partiendo por el primer libro para cerrar con las valoraciones de la citación en el prólogo herreriano.

### 2.1. Libro primero: cuestiones generales, la calidad de los suelos y el cultivo de los cereales

Sobre el libro dedicado a la labor de la tierra, este contiene 27 capítulos, de los cuales 18 registran alusiones a Columela (un 66,7 % del total), con una suma de 57 citas que se reparte del siguiente modo: 10 apostillas marginales, 11 referencias textuales y otras 36 en que su referencia nominal en el cuerpo del texto va acompañada de una apostilla marginal; ello supone, por ende, que este libro presenta el mayor empleo nominal de la autoridad en el cuerpo del texto para ilustrar cuestiones relativas a las cualidades de las tierras, y cómo conviene cada una a las simientes, así como el tiempo de arar, sembrar, escardar y sus propiedades.

Sobre estas, cabe señalar que, de los capítulos que integran los libros de la geoponía de Columela, son 57 las citas reproducidas, procedentes del uso por parte de Alonso de Herrera de referencias a 15 capítulos diferentes extractados de 4 libros de la obra de Columela: libros 1, 2, 4 y 12. *De estos libros del hispanorromano utilizados por Alonso de Herrera para apoyar sus opiniones despunta claramente sobre los restantes el libro 2 (pues 43 citas remiten a él), el libro 12 con 4, seguido ya por los libros 1 y 3 (con 3 referencias) de la Res rustica, y, finalmente el libro 4 (con 1).*

Por otra parte, sobre el *Libro de agricultura* la obra herreriana, el examen arroja que, de los 18 capítulos con registro de Columela, tres reúnen mayor número de menciones (>5): los capítulos 5, *del arar y de los tiempos a ello conveniente*, con 12 citas; el 7, *tiempo y avisos del sembrar*, con 9 citas y el capítulo 8, *qué manera de simiente pertenece a cada suerte de tierra*, con 8 citas.

Ahora bien, nótese que tras la revisión exhaustiva del libro herreriano se descubren 6 capítulos con 10 menciones a *menciones a «Columela»*, pero que no va acompañada de indicación ni de libro ni de capítulo: I.5<sup>4</sup>, *arar y de los tiempos a ello convenientes, y qué provecho trae el arar y cavar* (2 menciones), I.8, *qué manera de simiente pertenece a cada suerte de tierra* (2 menciones), I.9, *tiempo y manera de escardar lo sembrado*, y I.10, *tiempo*

<sup>4</sup> Con I.5 se indica: el libro primero y el capítulo 5 del *Libro de agricultura*. En adelante, con este sistema se remite con número romano al libro en la obra y con número arábigo al capítulo respectivo.

*del segar y trillar, y de las eras y troxes* (2 menciones), I.17, *garbanzos* (2 menciones) y I.19, *de las lentejas*, donde la apostilla cita a Columela, pero sin ninguna indicación de capítulo o de libro. Tras la revisión de la obra de Columela, hemos empleado la edición moderna de Holgado Redondo (1988) y su confirmación, en su caso, en la traducción a cargo de García Armendáriz (2004) -si bien citamos por el primero-: se observa que, por orden, estas menciones corresponden a pasajes de los siguientes capítulos columelianos: COL. II. cap. 2, COL. II. cap. 9, COL. XII. cap. 2, COL. II. cap. 10, COL. II. cap. 20. Ahora bien, no hay nuevos capítulos que no estuvieran entre los ya mencionados en las ediciones *L* y *A<sub>39</sub>* y, por tanto, fueron empleados por Alonso de Herrera.

A estas deben sumarse 2 menciones para *citas exclusivamente textuales: dentro del capítulo I.5 otra mención textual con dízē* (expresión anafórica)<sup>5</sup> remite a COL. II. cap. 2 (*vid. Holgado 1988, 32*) y *en el capítulo 7<sup>6</sup> (tiempo y avisos del sembrar) que se localiza en COL. II. cap. 8* (*vid. Holgado 1988, 35*).

## 2.2. Libro segundo: de viticultura

Este libro contiene 34 capítulos, de los cuales 21 registran alusiones a Columela (un 61,8 % del total), con una suma de 67 citas, que se reparte del siguiente modo: 58 apostillas marginales, 1 referencias textuales (con recomendación para conservar la fruta, dentro del capítulo 19) y otras 8 en que su referencia nominal en el cuerpo del texto va acompañada de una apostilla marginal.

Cabe señalar que estas 67 citas proceden del uso por parte de Herrera de referencias a 35 capítulos diferentes de la obra del geópono Columela, procedentes de 6 libros diferentes empleados para su extracción: los libros 1, 3, 4, 5, 6 y el 13. *De estos libros del hispanorromano los más utilizados por el talabriense para apoyar sus opiniones sobre la vid corresponden al libro 3 (32 citas remiten a él) y el libro 5 (con 17 referencias) de la obra del agrónomo latino, seguidos por el libro 13 (11 citas) y el libro 4 con 8 referencias; finalmente, los libros 6 y 1 (con 3 y 1 referencias, respectivamente). Entre ellos despuntan el capítulo 3 del libro 3 (con 7 menciones extractadas de él) y el capítulo 18 del libro 13 con 5 citas.*

Por otra parte, sobre la obra herreriana, como puede apreciarse hay capítulos (de los 34) que congregan mayor número de

<sup>5</sup> «Dízē el Columela que el sulco no sea muy largo ni muy corto, porque en el largo trabajan demasiado y se cansan, y en el muy corto, en dar las bueltas rehuéllase más la tierra y piérdese mucho tiempo. *Dízē* que basta que sea el sulco luengo ciento y veinte pies, y esto es en la tierra dura, gruesa y rezia» (*A<sub>39</sub>*, fol. IVv).

<sup>6</sup> «Columela aconseja que quinze días antes de la bruma y quinze días después ni aren ni siembren, salvo si no fuere por grande necesidad, esto es, por los grandes fríos y yelos que entonce haze» (*A<sub>39</sub>*, fol. VIIr).

menciones ( $> 5$ ): el capítulo 12, *sobre el tiempo y arte del podar*, con 7 citas; los capítulos 7, *qué tal ha de ser el suelo para hacer el almanta o seminario, y de las maneras que se an de tener en plantar*, y 16, *tiempos y maneras de arar y cavar las viñas*, con 6 citas ambos; y otros dos capítulos con 5 citas cada uno: el capítulo 3, dedicado a las condiciones de la tierra para las vides –en todas ellas Herrera se sirve de un único capítulo columeliano (el capítulo 3 del libro 3)–, y el 13, *sobre los tiempos y reglas para enxerir las viñas*.

De igual modo, la revisión de los impresos del *Libro de agricultura*, deparan la existencia de 4 capítulos dentro de este segundo libro, correspondientes a 6 menciones: II.6, *maneras y tiempos de poner las viñas y escoger los sarmientos*; II.12, *tiempo y arte del podar* (2 menciones), II.13, *tiempos y reglas para enxerir las viñas* (2 menciones) y II.28, *remedios para los defectos del vino*, donde la apostilla cita a Columela, pero sin ninguna indicación de capítulo o de libro. Tras la revisión de la obra de Columela, estas menciones corresponden a pasajes de los siguientes capítulos de agrónomo latino (*vid. Holgado Redondo, 1988*): COL. III, capítulos 2, 8, 9, 10 y 21, por lo que además comprobamos capítulos que no citaban las ediciones L y A<sub>39</sub>: COL. III, capítulos 8, 10 y 21. En todos estos casos, además, las ediciones L y A<sub>39</sub> no aportan tampoco indicaciones sobre su localización.

Sobre este libro, en el capítulo 18, *manera y tiempos de deslechugar*, no se anota marginalmente la referencia a Col. li. III. cap. IX, hasta L, cuando figura la que representa la única autoridad del capítulo. La apostilla marginal, como todas en la impresión de 1528, está situada al inicio, pero se ha cotejado todo el capítulo con las impresiones previas y se confirma que no hay pasajes nuevos en la revisión textual. Por tanto, era en Columela en quien se apoyaba Alonso de Herrera, aunque sin citar; además, este capítulo y libro de Columela (Col. li. III. cap. IX) es ampliamente glosado por el talaverano dentro del su libro segundo dedicado a las vides. La consulta de la edición moderna preparada por Holgado Redondo (1988) depara su testimonio en el capítulo referido a esta labor dentro del capítulo sexto de libro IV (*el despampano*).

De igual modo, L explicita el nombre de la autoridad en el texto (textual referencia) dentro del capítulo 23, *hechura y tamaño de las vasijas, y del tiempo y manera del pegarlas, y de la pez*, si bien la postilla marginal con su autoridad ya está anotada al margen en las impresiones previas, por lo que no supone información nueva, sino un refuerzo de la mención a Columela por parte de Alonso de Herrera, pues además L y A<sub>39</sub> también llevan como referencia marginal al inicio del capítulo *Columella. li. XIII. capi. XXVIII*:

Y lo que cozieren sea en vasija de barro nuevo para guardar el mosto todo un año y que esté tal como si entonce lo sacaran. Dize Columela que tomen del primer mosto que corriere de las uvas, que esté muy colado y claro, y lo metan en un cántaro o botija que esté muy pegada por de dentro y fuera [...] (*A<sub>39</sub>*)<sup>7</sup>.

Quien quisiere guardar el mosto, que por todo un año esté mosto, como si entonce lo exprimiesen de las uvas, tomen del primer mosto que d'ellas corriere, que esté muy claro y colado, échenlo en un cántaro nuevo y bien pegado por de dentro y fuera (*A<sub>13</sub>*)<sup>7</sup>.

### 2.3. Libro tercero: de los árboles

En los 41 capítulos que lo conforman se registran alusiones a Columela en 23 de ellos, esto es, un 53,7 % del total, con una suma de 96 citas repartidas del siguiente modo: 85 apostillas marginales, 2 referencias textuales (en los capítulos 6 y 8) y otras 9 en que su referencia nominal en el cuerpo del texto va acompañada de una apostilla marginal. Alonso de Herrera para estas 96 citas recurre a 36 capítulos diferentes de la obra del geópono Columela, todas estas referencias extraídas de seis libros diferentes: los libros 2, 3, 5, 6, 12 y el 13. *De estos libros del hispanorromano los más utilizados por el talabriense para apoyar sus opiniones sobre los árboles resultan el libro 3 (26 citas remiten a él) y el libro 6 (con 13 referencias), seguidos por los libros 12 (6 citas) y el libro 13 (con 5 referencias). Entre estos despunta el capítulo 2 del libro 12 y el capítulo 8 de libro 6.*

Por otra parte, sobre la obra herreriana, según constatamos hay 6 de los 36 capítulos que reúnen un mayor número de menciones (> 5): el capítulo 35, *olivas y azebuches, azeitunas, azeite y alpechín*, con 15 citas; el cap. 8, *tiempos y maneras de enxerir los árboles*, con 9 citas a Columela; el cap. 26, *de los granados*, con 10 citas; los cap. 20, *de los castaños*, y 27, *bigueras y cabrahigos*, con 8 citas ambos; finalmente, el cap. 7, *plantar los árboles*, con 5 citas.

Dentro de libro III, el capítulo 34, *de los nogales*, no daba cuenta en las impresiones previas a la lucroniense de la procedencia de la cita atribuble a Columela<sup>8</sup>, pues únicamente se señalaba: *Colu. li. XVII*, aunque *T* ofrecía en cambio *Col. li. II*. Tanto *L* como *A<sub>39</sub>* remiten a *Col. li. III. cap. XXII*, y en él se localiza tal pasaje textual: «Debes macerarla en una mezcla de agua y miel, no demasiado dulce; de esta forma [...] ofrecerá un sabor agradable» (Holgado Redondo, 1988, 310).

<sup>7</sup> El resalte del texto en los pasajes reproducidos de la obra herreriana es nuestro.

<sup>8</sup> «De las nueces, cuando ternezcias, se haze una gentil conserva coziéndolas en agua y después en miel o açúcar con canela y clavos» (*A<sub>39</sub>*, fol. XCVIr).

Por último, es pertinente advertir que la impresión lucroniense incorpora como novedad la indicación de la procedencia (libro y el correspondiente capítulo) de la cita a Columela en el cuerpo del texto, pasaje que ya constaba en las impresiones previas con alusión Columela en el cuerpo junto con su anotación marginal:

Su natural enixerir es en priscos o duraznos o ciruelos o almendro, mas son mejores en ciruelos, y mejores en almendro que en otro árbol, como dize Paladio, y en avellano, y de passar en todos, como dicho tengo y como dize Columela, libro VI, capítulo VIII. Enxérense en todo árbol que tenga la corteza como ellos, o en los que llevan fruta semejante, y en aquel mismo tiempo que ellos (A<sub>39</sub>, fol. LXXr).

#### 2.4. Libro cuarto: de las huertas y sus sitios

Este libro herreriano lo conforman 37 capítulos, de los cuales 22 de ellos registran alusiones a Columela, con una suma de 87 citas que se reparte del siguiente modo: 73 apostillas marginales, 1 única referencia textual<sup>9</sup> (con la expresión anafórica *dize*, a la previa en que se le cita expresamente dentro del capítulo 22, *de las lechugas*) y otras 13 en que su referencia nominal en el cuerpo del texto va acompañada de una apostilla marginal.

Estas citas al geópono hispanorromano proceden del uso por parte de Alonso de Herrera de 9 libros de su obra para su extracción: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12 y el 13. De todos ellos resulta el libro 12 columeliano la principal fuente para apoyar los conocimientos tocantes a los productos de la huerta, y de modo casi exclusivo su capítulo 3 –el capítulo 2 de este libro solo se cita 1 vez–, puesto que se emplea para apoyar 48 menciones al hispanorromano, que sobre las 87, representa algo más de la mitad (55,17 %) de total de todas las referencias que recibe el geópono en este libro. Sobre la utilización de este capítulo, resulta oportuno destacar la posibilidad de identificar una referencia columeliana gracias a la impresión *T*, al incorporar la apostilla *Col. li. XII. ca. III*, que figurará desde entonces en las restantes impresiones, al pasaje siguiente dentro del cap. X, *asensios*: «Hase de coger la rama en unos manojos por el mes de mayo y secarlo a la sombra. La simiente d'ello se coge cuando están llenos los vasillos d'ella, y séquenla al sol» (A<sub>39</sub>, fol. CXVv).

<sup>9</sup> «Columela dize que las tales se harán ansí como anchas si cuando chicas les ponen encima del cogollo una tejuela, que no le dexa crecer en alto. *Dize* que se hará las hojas blancas si, cuando chiquitas, les echan arena menuda de río o de mar entre las hojas y las cojen y atan, que estén juntas unas con otras como capullito o repollo» (A<sub>39</sub>, fol. CXXVr). Las referencias están tomadas de Columela, libro XII, capítulo III.

En segundo lugar, se sitúa el libro 2, con siete capítulos (1, 5, 9, 10, 11, 15 y 16) empleados para apoyar las 24 citas a Columela. Del libro 1 (se utilizan 3 capítulos: 5 y 6), del libro 3 (el cap. 30), del libro 4 (el capítulo 30), del libro 6 (el capítulo 12) y libro 13 con una cita del capítulo 11. Por su parte, cabe reseñar que, en el caso del libro 11, Alonso de Herrera se sirve de él para 5 citas: tres pasajes<sup>10</sup> atribuibles a Columela en el capítulo herreriano 1, *de las huertas y sus sitios, y de la manera de los estiércoles*; y otros dos fragmentos en los capítulos 3, *tiempos y maneras de sacar o hallar agua, y las señales de buen agua o mala*<sup>11</sup>; y 26, *tiempo de siembra del nastuerzo*<sup>12</sup>, respectivamente. En todas ellas sin explicitar la procedencia del capítulo correspondiente de donde las extrae: todas ellas se extractan de la horticultura, en verso –*carmen de cultu hortorum*–, que incluye el *calendarium rusticum*: así lo confirman las apostillas marginales de *L*: «*Col. lib. XI. in carmine*».

Finalmente, el examen del libro cuarto herreriano depara la existencia de cinco capítulos, de los 22, en los que el talabriense recurre a la autoridad de Columela que incorporan mayor número de menciones (> 5): el cap. 5, *del estiérvol*, con 15 citas; el cap. 8, *de los ajos* (con 8); cap. 7 *sobre algunas enfermedades de las ortalizas y otras particularidades* (con 7) y, por último, el cap. 24, *sobre mielgas o alfalfa*, y el cap. 1, *de las huertas y sus sitios, y de la manera de los estiércoles*, ambos con 5 apostillas marginales.

## 2.5. Libro quinto: de la cría de animales de granja

Este libro presenta la particularidad de que nuestro tratadista recurre a Columela en la práctica totalidad de los capítulos que lo conforman, con la única excepción de los capítulos 15 y 36, lo que

<sup>10</sup> Como confirmamos a partir de la traducción de Holgado Redondo, bajo los vv. 6-10, vv. 11-14 y vv. 27-29 (Holgado Redondo, 1988, 223-224), que contienen los contenidos glosados por Alonso de Herrera siguientes: «Mas que la tierra en tal manera sea gruesa que, cuando la araren, no haga grandes terrones, sino que quede menuda, como si fuese arena. Es señal de tal tierra que se críe en ella mucha yerba y muy fresca, yezgos, čarčales (A<sub>39</sub>, fol. Iv). / «Si no ay agua suficiente y abundante, arde mucho la tierra y sécanse las ortalizas, y por eso para huertas no son buenos barriales ni arzillas» (A<sub>39</sub>, fol. CVIIIr). / «Pues avida esta tal tierra, conviénela cercar por que ni ganados ni bestias no entren a roer ni pacer las ortalizas, ni aun tampoco personas puedan entrar a hurtar» (A<sub>39</sub>, fol. CVIIIr).

<sup>11</sup> «Para que la huerta sea buena y gananciosa, no basta solamente ser de buena tierra y cerca de buen pueblo, mas aún tener abundancia de muy buen agua dulce y de muy buen sabor, porque mientras mejor es el agua las ortalizas se crían muy mejores y muy más sabrosas que con la mala agua» (A<sub>39</sub>, fol. CIXr). Cf. versos 23-27: Holgado Redondo (1988, 224).

<sup>12</sup> «El nastuerço tomó este nombre porque cuando lo comen hazen torcer las narizes. Y como dixe que las ortalizas, por la mayor parte, se pueden sembrar quasi por todo el año, salvo en los grandes fríos del invierno, así es el nastuerço, que se puede bien sembrar por todo el año, mas muy mejor por enero y hebrero y marzo que en otro tiempo, y también por el mes de setiembre. Y aun nace por el invierno, aunque no tan bien como a la primavera» (A<sub>39</sub>, fol. CXXVIIIr). (Cf. versos 124-126 en Holgado Redondo, 1988, 229).

es índice del intenso aprovechamiento de la obra geopónica del hispanorromano. Ello implica, a su vez, que más capítulos presenten un mayor número de menciones ( $> 5$ ): el cap. 7 (con 9), el cap. 10 y el 12 (con 7), 17 (con 6), el cap. 20 (con 11), cap. 26 (con 9) y el cap. 35 con 9 menciones; a ellos hay que añadir los que contienen 5 menciones cada uno, como es el caso de los capítulos 2, 5, 8, 14, 16, 19 y 34 herrerianos.

El total de citas a Columela asciende a 224, de las cuales se localizan 199 citas marginales, 2 únicas referencias textuales, y otras 23 cuya referencia nominal en el cuerpo del texto va acompañada de una apostilla marginal.

Por lo que respecta a la procedencia de estas citas a Columela, se localizan en 51 capítulos diferentes de la obra del geópono Columela, correspondientes a 10 libros diferentes empleados por Alonso de Herrera: los libros 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y el 13. De estos libros del hispanorromano utilizados por el talabrigense para apoyar sus opiniones sobre los animales claramente sobresalen los libros 9 (61 citas remiten a él) —de este noveno libro, sobresalen los capítulos 5 (con 18 menciones), 2 y 11 (9 menciones cada uno)—, el libro 8 (56 referencias) —sobresalen los capítulos 3, con 17 menciones y el cap. 9, con 13 menciones—, además del libro 7 (con 43 referencias); este último libro séptimo exhibe mayor aprovechamiento, puesto que Alonso de Herrera usa 23 de sus capítulos para divulgar sus conocimientos.

De igual modo, nótese que el examen de anotaciones marginales depara hasta *L* la alusión en las impresiones de una cita a Columela en su libro 17: *Col. lib. XVII. ca. XV*, que se localiza dentro del capítulo IX (*del castrar y escarçar y hazer la miel*), de este quinto libro herreriano: «La cera (aunque Columela dice que en su tiempo era de muy poco valor y precio) agora es de mucha estima y muy necessaria para muchas cosas, assí en medicina como para otros usos» (*A<sub>39</sub>*, fol. CXLIXv). La impresión *L* lo corrige y confirma su proceder correcto: *Colu. li. X. ca. XV*, influencia que cotejamos en la traducción de Holgado Redondo (1988, 217): «La producción de la cera, aunque no valga mucho dinero, no podemos pasarlá por alto, puesto que su uso es necesario para muchas actividades».

Por consiguiente, los contenidos referidos a la miel estarían todos presentes en el libro décimo de la geponía de Columela, particularmente de sus capítulos 15 y 16.

De forma paralela, el testimonio *L* incorpora la apostilla *Colu. li. I. cap. IX*, correspondiente al siguiente pasaje tomado de Columela que consta en el capítulo XI, *de los pastores*, herreriano: «Es

primero necesario dezir algo de los pastores y sus condiciones, porque es cierto que una de las cosas que comúnmente más enriquecen al hombre en este ejercicio del campo es criar ganados» (*A<sub>39</sub>*, fol. CLIV). Ello nos permite corroborar la deuda del tratadista talaverano con el agrónomo de Gades, quien describe, en su libro I, efectivamente, las cualidades físicas o anímicas consideradas necesarias en los hombres que se destinan a cada tipo de trabajo, entre ellos los guardianes del ganado.

Finalmente, una muestra adicional de la importancia de considerar las diferentes impresiones para detectar la correcta procedencia de estos influjos la conforma el testimonio ofrecido en el capítulo XVI, *lugar de gallinería y cómo hacerla*, de este quinto libro:

Y si la casa donde han de dormir puede tener humo es muy bien, que es muy singular contra la ceguera. Y si de otra parte no les puede venir es bien quemar allí dentro un haze de retama o romero o nebro, o cualquier otra cosa que dé mucho humo, con tal aviso: que no haga daño. Y por esso dize Columela que el dormitorio esté cerca de horno o cozina (*A<sub>39</sub>*, fol. CLVIIIr).

La impresión *A<sub>13</sub>*, solo anota la procedencia del capítulo de la obra de Columela en la apostilla a la altura del pasaje (*Col. li. cap. VI*), mientras que la impresión siguiente *T* ya incorpora la del libro IX: *Colu. li. IX.ca. VI*.

**De los gallos.** **50. cccvpi.**

*se quieren echar sobre los bueuos donde los pusieron. las quales se pueden bien echar porque otras gallinas al tiempo que otras estan echadas no las molestan ni piquean: e aun porq; ay algunas gallinas locas que reposan poco sobre los pollos e bueuos para que no salgan sin licencia. e los tales nidos siempre estan muy limpios: que siempre les pongan paja nueva bien limpia e abechada que de otra suerte las gallinas criá muchos piojos e si no les mudasen como baserías ya mucho daño: mayormente al tiempo que estan sobre los bueuos que no les dexa reposar: y por esto se refriá los bueuos. e si la casa donde han de dormir puede tener humo es muy bien que es muy singular cosa contra la ceguera: e si de otra parte no les puede venir es bien*

cor. II. 14. art. 272  
Colu. li. ix. ca. VI

Fig. 1. Corrección de apostilla en *T*

## 2.6. Libro sexto: calendario rústico por meses

El sexto consiste en un calendario rústico por meses que recoge «sencillamente una lista de faenas agrícolas con otras referencias a la vida de los labradores, [que] no nos da una verdadera imagen del año campesino, el cual estaba organizado no por meses, sino por días festivos que llegaron a servir como límites naturales entre las estaciones» (Glick, 1979, 40).

Enero, febrero marzo y noviembre son los tiempos donde figura citado Columela, y todas las menciones, en concreto 7, herrerianas están extraídas de un único capítulo columeliano: el 2 del libro 12.

Para una de ellas, merced a las ediciones *L* y *A<sub>39</sub>*, conocemos su procedencia de un pasaje que usaba a Columela, pero que lo ocultaba, al carecer las primeras impresiones de la correspondiente apostilla indicativa de tal procedencia. Así, en el libro VI, tiene lugar bajo *febrero menguante*, ya que desde la príncipe consta únicamente las referencias a *Pal. hebr.* y *Cre. li. XII. cap. III.* La apostilla inicial incorporada al inicio del capítulo en *L*, nos permite conocer que la siguiente referencia textual procede del calendario de faenas agrícola columeliano: *Col. li. XII. cap. II.*

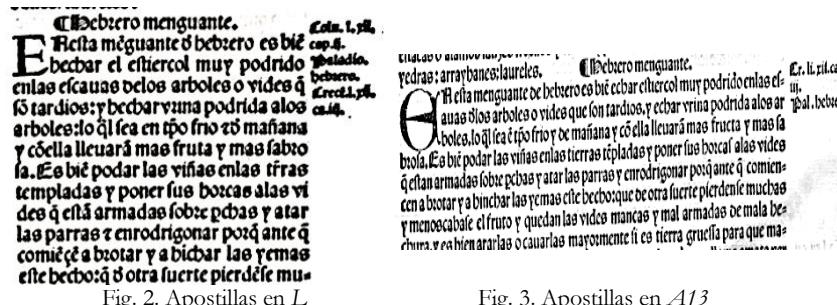


Fig. 2. Apostillas en *L*

Fig. 3. Apostillas en *A<sub>39</sub>*

## 2.7. Prólogo de la obra herreriana

García Armendáriz (2004, 52) justificó que, una lectura atenta de la *Obra de agricultura*, incluidas las adiciones que el autor hizo al texto de la primera edición, revelaba enseguida la presencia encubierta de más contenidos, y ejemplifica para ello con el prólogo herreriano.

Al revisar el prólogo en las diferencias impresiones, confirmamos que este contiene dos referencias nominales en el cuerpo del texto que van acompañadas de sendas apostillas marginales.

La primera de ellas trata sobre la fecundidad de la tierra:

Mas, según dize Columela<sup>13</sup> y nosotros vemos, Dios la hizo perpetuamente fecunda y le dio fuerça y vigor de perpetua juventud, que ni por mucho fructificar ni continuo parir apenas muestra cansarse, ni tampoco por ser muy antigua

<sup>13</sup> En el margen: *Columela en el primer prólogo*.

pierde su fuerza, que no es la tierra de la condición y cualidad de las gentes ni de los otros animales que tienen edades distintas de niñez, juventud y vejez tan limitada (*A<sub>39</sub>, Prólogo*).

La segunda referida a la traducción al latín de los libros de agricultura de Magón:

Mas como agora ande tratada de obreros alquiladizos que no curan de más de su jornal, o de criados sin cuidado, o de viles esclavos enemigos de su señor, lo uno en ser la tierra no bien obrada, y lo otro parece que en ver que, siendo nuestra madre, es tenida en tan poco, que de corrida nos niega la mayor parte de nuestro mantenimiento, no lo hazién los antiguos romanos y excellentíssimos labradores. Y para saberlo mejor hazer, de consejo y mandado de aquel sapientíssimo Senado romano que al mundo mandava fueron trasladados de lenguaje africano en latín los libros de agricultura que Magón avía escrito, como útiles y necessarios, según que Columela dice (*A<sub>39</sub>, Prólogo*).

Las referencias, que localizamos en Holgado (1988, 9), dentro del libro I, capítulo I, de Columela, «aunque debemos venerar como verdadero padre de la agricultura al cartaginés Magón, cuyos veintiocho célebres volúmenes fueron traducidos a la lengua latina por decreto del senado».

Es reconocida la rica tradición de la que parte Columela no solo latina, sino también griega y cartaginesa, particularmente el peso innegable de la autoridad de Magón<sup>14</sup>, y que le permite erigirse en el «agrónomo más completo y preparado de la Antigüedad» (García Armendáriz, 2011, 50). Así, Holgado Redondo da cuenta del listado de unos 50 autores. Entre los griegos importantes y conocidos

<sup>14</sup> Magón fue un escritor cartaginés célebre conocido por su tratado de agricultura. A pesar de ello, no conocemos mucho de su vida, solo que fue un hombre distinguido en su país y que tuvo algún cargo militar. Su tratado agronómico en púnico, conformado por 28 libros — como anotan Plinio, 18, 22-23, y Columela 1,1,13—, fue muy valorado en la época, siendo citado por varios autores clásicos, entre ellos Varrón, Plinio el Viejo y Columela. Este último, en especial, lo llama el «padre de la agricultura», considerándolo el primero en darse cuenta de que la agricultura era una disciplina digna de ser estudiada como ciencia. A diferencia de otras obras, el tratado de Magón fue llevado a Roma tras la destrucción de Cartago y, bajo la orden del Senado romano, traducido al latín a manos de un grupo de eruditos dirigido por Decimus Junius Silanus. Este interés probablemente se deba a que era el primer tratado de agricultura después del de Catón, mucho menos extenso. El principal valor de la obra se basa en su carácter recopilador, no tanto en su calidad. Solo se han conservado fragmentos — citados por Varrón y Columela— que provienen de los textos abreviados y que, posteriormente, fueron recopilados en la *Geopónica* de Casiano Baso. [Fuentes: GILEE: <https://gilee.cchs.csic.es/cartagineses/>].

reseñados figuran Hesíodo, Demócrito, Jenofonte, Arquitas de Tarento, Aristóteles y Teofrasto. Entre los romanos, además de los agrónomos citados repetidamente (Catón, Varrón y *Geórgicas* de Virgilio), cita Columela a Magón el púnico, al que conoce en la traducción latina de su obra, del que se recopilan 13 citaciones, y como sostienen Hidalgo, con gran respeto a sus opiniones (Holgado Redondo, 1988, XXVI-XVII).

De hecho, Alonso de Herrera cita a Magón en varias ocasiones, si bien resulta plausible que accediera directamente mediante la *Res rustica* – Domínguez Petit (2004, 189) ya había planteado esta hipótesis de acceso merced a los fragmentos de su obra a través de los *scriptores rei rusticae*–, tal como acredita la anterior referencia localizada en el tratado de Columela y estas tres siguientes:

- 1) Y por la mayor parte es assí, que a quien fia en moços presto le hazen pobre. Y por esto aquel singular Magón dixo que el que comprava heredad en el campo convenía que vendiesse la casa que tiene en la cibdad, dando a entender el contíno requerimiento que la hacienda del campo quiere. Y por ende, conviene que para bien la ver, que la heredad esté cerca de la villa o lugar donde el señor d'ella bive. (*A<sub>39</sub>*, 8v, libro primero, capítulo VII, *del tiempo y avisos del sembrar*).

El pasaje corresponde con lo sostenido en Columela, en el capítulo 18 del libro I (*vid. Holgado Redondo, 1988, 10*).

- 2) En los tiempos lo mismo han de guardar que dixe en el castrar de los cabrones: que sea en menguante de luna, en tiempo templado, que sea fresco, mas no frío ni callente. Si los castran cuando son chicos, que están ternezitos, dize Magón cartaginés, según refiere Columela, que es muy buena manera de castrar esta: hender una cañaheja gorda por medio y con ella apretar muy a passo las turmillas, como se estrujen y quiebren, y aun esta es la mejor manera de castrar (*A<sub>39</sub>*, fol. CLXXXIIr, libro quinto, capítulo XLV, *de cómo an de castrar los toros y de qué edades*).
- 3) Después de castrados anden por sí, que estén apartados de las hembras, que aún pueden empreñar, mas es peligroso para ellos. Anden en algunos pastos frescos: denles ramones tiernos, o mielgas, o grama, o pastos agradables. No anden mucho con ellos, y sobre todo los aparten del agua, que no bevan mucho (*A<sub>39</sub>*, fol. CLXXXIIr, libro quinto, capítulo XLV, *de cómo an de castrar los toros y de qué edades*).

En estos dos últimos casos, fragmentos obrantes en el capítulo 45, De cómo an de castrar los toros y de qué edades, del libro quinto, puede confirmarse, igualmente, que Columela está citando a Magón, por lo que también en esta ocasión Alonso de Herrera está accediendo mediante la *Res rustica* de Columela. Ambas lecturas se leen en su tratado dentro del capítulo 26 del libro VI:

Magón recomienda castrar los becerros cuando aún son jóvenes y efectuar esta operación, no a cuchillo, sino oprimir los testículos con una cañaheja hendida y quebrantarlos poco a poco; y considera el mejor tipo de castración es el que se lleva a cabo en la primera edad y sin herida alguna. [...] Y aconseja [se refiere a Magón] hacer esto en primavera o en otoño con la luna en cuarto menguante.

[...]

Si tras una intervención reciente les permite cubrir a una hembra, tiene la posibilidad de engendrar, aunque no deba consentírsele en manera alguna, no sea que muera de una hemorragia. [...] désele como si estuviera enfermo, cogollos de árboles y forrajes verde recién cortado y no se le dé demasiado líquido. (*vid. Holgado Redondo, 1988, 147*).

### 3. CONCLUSIONES

Columela, por su obra, ha sido caracterizado no como un compilador ni tampoco un simple divulgador, sino como un científico (Holgado Redondo, 1988, XXVIII), es decir, un representante conspicuo de la agronomía experimental, cuyo objetivo es evidente, según Armendáriz (1995, 18): mejorar los rendimientos para aumentar las ganancias, mediante la racionalización de los modos de producción. Ahora bien, aunque exponente de ese saber científico o técnico, el agrónomo de Gades es también deudor de su tradición (Catón, Varrón, Jenofonte, entre otros) y de su tiempo, de ahí que también su tratado presente convenciones y prejuicios, como el criterio de autoridad o creencias y prácticas supersticiosas (Armendáriz, 1995, 18).

Esta afinidad entre Alonso de Herrera y Columela se ha planteado, hasta la fecha, recurriendo a la hispanidad de ambos – por lo demás muy distinta –, lo que llevó a considerar al propio tratadista Alonso de Herrera como «un segundo columela», como propuso el prologuista de la edición herreriana promovida por la Matritense (Madrid, 1818-1819), para destacar la calidad intrínseca

de sus respectivos tratados geopónicos, así como su cuna hispánica común compartida. Ahora bien, en nuestra opinión –como precisa Sánchez Martín (2023) al concluir el influjo de Abencenif en el tratado herreriano–, tal aspecto solo será posible determinarlo fielmente cuando se proceda a contrastar y examinar el número de citas a las fuentes usadas por Alonso de Herrera: Crecentino, Plinio y Paladio. Dada la dependencia del último respecto de la *Res rustica* y la deuda del Crecentino para con Paladio, es probable que indirectamente la presencia de Columela sea mayor, como los especialistas han venido apuntado.

Por el momento, la investigación realizada arroja que los préstamos columelianos a Alonso de Herrera –nuestro examen arroja globalmente 540 citas– se reparten por toda la obra, aunque estos se concentran primordialmente en el libro quinto dedicado a la cría de animales de granja, con 224 menciones a Columela para lo que se sirvió el talabrigense de citas extraídas de los libros tocantes a la *pars pecuaria* sus libros VII (con 23 capítulos diferentes usados), VIII (con 11 capítulos diferentes empleados) y IX (también se sirve de 11 capítulos) –recuérdese que la edición manejada por Alonso de Herrera incluye como libro III el *Liber de arboribus*–. En este sentido, García Armendáriz (2011, 48) reconoció que Columela se erigió en la fuente principal de textos de veterinaria latinos y griegos, a pesar de tratar estos asuntos sin afán de exhaustividad.

De igual modo, nuestro tratadista talaverano se sirve de la parte correspondiente propiamente a la agricultura, esto es, los libros II a VI de la *Res rustica*, usados en los libros herrerianos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto. Finalmente, los libros del hispanorromano 12 (con los deberes del capataz, o *vilicus*, calendario rústico para ejecutar tareas expuestas, y labores del hortelano) y 13 (tocante a las tareas del campesino, al que siguen multitud de preparaciones), le sirvieron al talaverano como fundamento, respectivamente, para cuestiones relativas a las hortalizas y a la viticultura.

En particular, Alonso de Herrera recurre a Columela para hablar, según su distribución temática por libros, de una amplia gama de aspectos agrícolas y ganaderos, según se describe:

Libro I: sitios y cualidades de las tierras y preceptos para las conocer; señales para conocer la malicia y bondad de las tierras; remedios para emendar algunos defectos de las tierras; arar y de los tiempos a ello convenientes, y qué provecho trae el arar y cavar; cualidades de la simiente; tiempo y avisos del sembrar; qué manera de simiente

pertenece a cada suerte de tierra; tiempo y manera de escardar lo sembrado; tiempo del segar y trillar, y de las eras y troxes; trojes y silos; garbanzos; habas; lentejas; altramuces; yeros; mijo; panizo; lino.

Libro II: cuatro formas de viñas; linajes de vides; conveniencia de tierras para las vides; de los sitios; sarmiento o cualquier planta para poner, y cómo lo han de escoger; maneras y tiempos de poner las viñas y escoger los sarmientos; qué tal ha de ser el suelo para hacer el almanta o seminario, y de las maneras que se han de tener en plantar; parrales que están armados sobre árboles; enrodrigonar las vides y atarlas; del podar; tiempo y manera del excavar; tiempo y arte del podar; tiempos y reglas para enjerir las viñas; enjerir algunas medicinas y olores en las vides; tiempos y maneras de arar y cavar las viñas; manera y tiempos de deslechugar; guardar las uvas; tiempos del vendimiar; bodega; hechura y tamaño de las vasijas; remedios para los defectos del vino.

Libro III: generalidades de los árboles; tierras y sitios se crían bien los árboles; tiempo para poner árboles; cómo han de hacer los hoyos para poner y trasponer, y en qué tiempos; manera que se han de plantar los árboles; tiempos y maneras de injertar los árboles; almendros; avellanos; albérchigos o albarcoque; álamos blancos y negros, y olmos; cerezos y guindos; castaños; granados; higueras y cabrahigos; membrillos; nogales; olivas y acebuches, aceitunas, aceite y alpechín; perales; pinos; servales; sauce y mimbreras.

Libro IV: las huertas y sus sitios, y de la manera de los estiércoles; maneras de las cerraduras; tiempos y maneras de sacar o hallar agua, y señales de buen agua o mala; maneras estiércol, y tiempos y maneras de estercolar; repartimiento de la huerta; enfermedades de las hortalizas; ajos; apio; asensios; acelgas; alcarras; coles; calabazas; zanahorias y chirivías; cogombros y pepinos; culantro; lechugas; mostaza; mielgas o alfalfa; melones; nastuerzo; nabos; puerros; rábanos y del rábano vagisco; rosales y propiedades de sus rosas; yerbabuena.

Libro V: asiento para las colmenas; pastos de las abejas; cómo han de ser las colmenas; cómo se han de haber las abejas; del enjambrar y de los avisos que han de tener; conocimiento de las abejas, colmenas y del lugar para las colmenas; enfermedades y curas de las abejas; oficio de

colmenero; castrar y escarzar y hacer la miel; ánsares y ánades; pastores; canes; cabras; enfermedades de las cabras; lugar de gallinería y cómo hacerla; gallo; gallinas; mantenimiento gallinas ponedoras; tiempo y modos de sacar los pollos; capar los pollos y hacer capones; enfermedades de las gallinas y sus remedios; engordar las gallinas; guardar los huevos y sus propiedades; ovejas; moruecos y las ovejas; empreñe de oveja (con carneros); del pasto del ganado y su mantenimiento en invierno; establos para el ganado ovejuno; castrar y tresquilar; enfermedades de ganado [ovejas]; queso y sus propiedades; palomas y palomares; mantenimiento de las palomas para criar; pavos; berracos y hembras para cría; enfermedades de los puercos; castrar los puercos y puercas; cecinar los puercos; ganado vacuno; clase de toro y vacas para casta; pastos del ganado vacuno, y de las maneras de engordar y bueyes de labor; tiempos en que las vacas se han de empreñar; edades en que castrar al toro; domar los novillos; enfermedades del ganado vacuno y sus curas y remedios; propiedades de la carne de las vacas.

Libro VI: enero creciente: injertos en almendros y tiempo propio para injertos en árboles gomoso; febrero creciente: injerto, siembras, y poner semillas de árboles; febrero menguante: poner y tumbar vides de cabeza y echar mugrones; marzo creciente: injertar viñas de estacas de arrayán, tierras gruesas prados y tierras caliente siembras; menguante de marzo: podar viñas en tierras tardías; noviembre: escava de olivas y árboles grandes para que beban agua.

Finalmente, es necesario observar que no se han encontrado grandes discrepancias entre las impresiones herrerianas, tampoco en relación con los testimonios *L* y *A<sub>3</sub>*, aunque estos sí presentan trascendencia en otros ámbitos –como las investigaciones de los investigadores del *GILEE* han demostrado– tanto por la incorporación de contenidos como por la inclusión de nuevas autoridades de la mano del tratadista talaverano. Así, el conjunto de 23 apostillas marginales contabilizadas que se suprimen, precisamente, en estas impresiones lucroniense y alcaláin referidas no significan una occultación de contenidos de la *Res rustica* por parte de Alonso de Herrera, ya que, tal contenido textual de los pasajes concernidos ha sido mantenido en el cuerpo del texto desde la edición príncipe (*A<sub>3</sub>*).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A<sub>13</sub>* = ALONSO DE HERRERA, Gabriel (1513): *Obra de agricultura*. Alcalá de Henares: Arnao Guillén de Brocar.
- A<sub>24</sub>* = ALONSO DE HERRERA, Gabriel (1524): *Obra de agricultura*. Alcalá de Henares: Miguel de Eguía.
- A<sub>39</sub>* = ALONSO DE HERRERA, Gabriel (1539): *Libro de agricultura*. Alcalá de Henares: Joán de Brocar.
- CARTAÑÀ PINÉN, Jordi (2008): «Agronomía y geoponía», en M. Silva Suárez (ed.): *Técnica e ingeniería en España I. El Renacimiento*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 595-638.
- CUARTERO SANCHO, María Pilar (1993): «Los autores grecolatinos de literatura científica, modelos literarios de la literatura científica en castellano del Siglo de Oro», *Criticón*, 58, pp. 85-93.
- GARCÍA ARMENDÁRIZ, José Ignacio (2004): *Columela. Libro de los árboles, La labranza (libros I-V)*, introd., trad. y notas. Madrid: Gredos.
- (1995): *Agronomía y tradición clásica. Columela en España*. Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones; Universidad de Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla.
- (2011): «Columela o la *urbana rusticitas*», en Cándida Ferrero Hernández (coord.): *Autores hispanos de la literatura latina clásica*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions, pp. 39-51.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN LÉXICO ESPAÑOL DE LA ECONOMÍA (GILEE). <https://gilee.cchs.csic.es>
- GLICK, Thomas F. (1979): «Agronomía y medio ambiente en la *Obra de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera», en Gabriel ALONSO DE HERRERA, *Obra de agricultura (Alcalá, Arnao Guillén de Brocar, 1513)*. Valencia: Valencia Cultural, pp. 13-51.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha. M.<sup>a</sup> y QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2017): «La medicina en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera», *Romance Philology*, 71, 2, pp. 437-466.
- HOLGADO REDONDO, Antonio (1988): *De los trabajos del campo, de Lucio Junio Moderato Columela. Edición preparada por Antonio Holgado Redondo*. Madrid: Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación-Siglo XXI de España.
- L = ALONSO DE HERRERA, Gabriel (1528): *Libro de agricultura*. Logroño: Miguel de Eguía.

- MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano (1970): «Historia agraria castellana. Estudio preliminar» en Gabriel ALONSO DE HERRERA, *Obra de agricultura*. Madrid: Atlas (BAE, 235), pp. IX-C.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2015): «El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: un texto en busca de edición», *Criticón*, 123, pp. 105–131.
- (2020): «El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: notas críticas a propósito de sus cuatro primeras ediciones», *Revista Diálogos*, 8, 2, pp. 120–144.
- (2021): «Derivados en -oso en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera», *Revista de Lexicografía*, XXVII, pp. 111–151.
- SÁNCHEZ MARTÍN, Francisco Javier (2023): «Abencenif en el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera», *Revista de Filología Española*, 103, 2, pp. 533–569.
- Scriptores rei rusticae. Caton: De re rustica. Varron: De re rustica. Columela: De re rustica. Paladio: De re rustica*, Venezia, Nicolaus Jenson, 1472: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104994&page=1>.
- T = ALONSO DE HERRERA, Gabriel (1520): *Obra de agricultura*. Toledo: Arnao Guillén de Brocar.
- Z = ALONSO DE HERRERA, Gabriel (1524): *Libro de agricultura*. ¿Zaragoza?: ¿Jorge Coci?

